ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES Y SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”.

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 52 de la carta magna establece: "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.*".

El deporte es considerado como elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho, debido a su vínculo directo con los demás derechos fundamentales. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, por lo tanto, es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tomar en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a esta población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística, generando una mejor calidad de vida.

Así mismo, el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece:

(…)
"DERECHO SOCIAL. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público socia, bajo los siguientes principios:

(…)
Principio de la integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley".
(…)

Mediante Resolución 1723 de 2018, se estableció la *POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE HACIA UN TERRITORIO DE PAZ 2018-2028,* mediante la cual el "*Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES, como cabeza del sector deporte, tienen como misión principal formular y orientar la Política Pública del sector, es decir, determinar los objetivos, mecanismos y acciones que todos los miembros públicos del Sistema Nacional del Deporte deben cumplir, para fortalecer el sector y permitir que los organismos privados del sistema complementen la oferta pública en materia de deporte, recreación y actividad física"*. Tiene como objetivo "*orientar las acciones del Sistema Nacional del Deporte para generar desarrollo humano, con capacidad y asistencia técnica con enfoque diferencial, así como garantizar las condiciones institucionales y de infraestructura para la consecución y sostenibilidad de altos logros".*

Ahora bien, durante los últimos años el Distrito de Barranquilla ha definido a través de sus políticas de desarrollo una postura y una concepción particular acerca de la actividad deportiva a partir de los motivos, intereses, necesidades, prácticas, estilos de vida, hábitos sanos y la relación de sus habitantes con el entorno, ello relacionado a la práctica de nuevas actividades deportivas motivadas

por las vivencias, experiencias, sensaciones a partir del movimiento, la percepción de libertad de los individuos hacia un estilo de vida dinámico, sano, integrado al medio ambiente, en armonía con la naturaleza y el entorno en general. Por ello, ha llevado a cabo programas cuyo eje central es la práctica física y el movimiento en todos los sectores poblacionales, proporcionando con ello espacios de sano esparcimiento, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, todo ello en condiciones de igualdad.

El Distrito de Barranquilla como promotor de la práctica deportiva y recreativa de la ciudad se acerca a las entidades del sistema nacional del deporte, para apoyar de manera fehaciente el desarrollo e integralidad de deportistas que constituyan modelos de vida a seguir, utilizando la recreación y el deporte, como elementos integradores y facilitadores, que mejoren la calidad de vida de toda la población.

Ahora bien, el Artículo 86 Decreto Acordal No. 0801 de 2020, son funciones de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes las siguientes:
(…)

FUNCIONES PRIMARIAS	***FUNCIONES SECUNDARIAS***
Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.	*Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo y recreativo.* *Integrar la educación y las actividades físicas, recreativas y deportivas, para contribuir a la formación de las personas.* *Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad, respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.*
Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.	*Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera articulada con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital.* *Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.*
	Planificar las actividades de administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito, en función de los principios del deporte y la recreación. *Velar que las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.*

Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.	*Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.*

Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Escenarios Deportivos adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con la administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito y promover su buen uso, como lugares y puntos de encuentro de la comunidad, en función de los principios del deporte y la recreación".

Así miso, dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Soy Barranquilla" contempla en su Artículo 15. RETO ATRACTIVA Y PROSPERA el cual establece que uno de los grandes objetivos de la administración es lograr que Barranquilla sea una ciudad que cuente con espacios públicos de calidad para el esparcimiento y el buen uso del tiempo libre y que así mismo, incentive la práctica del deporte de alto rendimiento, trabajando así por una ciudad que garantice una alta calidad de vida a sus ciudadanos.

En el mismo sentido, el citado Plan de Desarrollo Distrital, establece en su Artículo 20.1.4.: **"*Proyecto: Desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte****, el cual busca fortalecer el deporte en el Distrito a través de … formulación y adopción a través de la política pública de Recreación y Deportes, su implementación, seguimiento y evaluación mediante el Plan Distrital de Recreación, Deporte y Actividad Física que mejore la calidad debida de los ciudadanos."*

La Secretaría Distrital de Recreación y Deportes proyecta un plan de trabajo dentro de la vigencia 2024 que conlleve el cumplimiento de las metas establecidas, objetivo que podrá alcanzarse garantizando el desarrollo y la ejecución de las políticas de recreación y deporte, la planificación de los proyectos dirigidos a la masificación, fomento y fortalecimiento del deporte como política pública, la participación ecuánime de los diferentes grupos etarios en los programas a desarrollar en la secretaría a fin de crear procesos inclusivos, posicionando así a esta dependencia y a la ciudad como sede del deporte a nivel regional, nacional e internacional, así como mantener en condiciones de seguridad, salubridad e higiene los diferentes escenarios deportivos dispuestos para la formación, entrenamiento y recreación de los ciudadanos.

Para ello, la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte con el fin de cumplir con sus funciones misionales, considera necesario y oportuno contratar un equipo interdisciplinario de profesionales capacitados y con experienca, con lo que se espera afrontar de una manera global la ejecución de las metas propuestas.

Aunado a lo anterior, el Plan de Gobierno 2024 – 2027, establece en relación al DEPORTE el apoyo, fortalecimiento y gestión de las redes de espacio e instalaciones adecuadas para todos los deportes, fomento de practica en los barrios, actividades deportivas para fomentar el buen uso del tiempo libre, infraestructura deportiva, mantenimiento de escenarios deportivos, entre otras actividades que, permitan a Barranquilla sumar vivencias como cultura deportiva, cerrar brechas sociales y sobre todo lograr una transformación que posicione a Barranquilla como referente y punto estratégico en el desarrollo y proyectos deportivos de alto nivel.

Dicho proyecto requiere de su ejecución durante toda la vigencia fiscal 2024 para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos en las actividades propias de la dependencia, esto es, un

correcto servicio a la comunidad, y contribuir con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales para asesorar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en el desarrollo de sus programas misionales y su fortalecimiento institucional, toda vez, que dentro de la planta de personal de la Administración Central no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las necesidades del programa en mención, tal y como lo certificará la Secretaría de Gestión Humana.

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	90141700	Deportes aficionados y recreacionales

II. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2023.pdf
(17 de enero 2024)

Noviembre de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2023ᵖ / noviembre 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2023 / noviembre 2022)

En noviembre de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2023ᵖ / noviembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-13,1	-13,5	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,4	2,3	0,0	-0,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	15,7	15,2	0,4	0,1
J	División 58	Actividades de edición	13,1	12,1	-0,3	1,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,7	13,8	-2,7	-4,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,6	-9,0	0,0	3,4
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2	2,1	-1,8	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,6	13,3	2,3	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,0	10,4	3,3	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,3	15,6	-0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	13,2	13,1	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	10,5	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,2	-11,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,5	14,6	-0,4	-0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,0	9,2	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,8	14,2	-0,4	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,9	17,3	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,4	6,1	-1,3	0,6

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2023 / noviembre 2022)

En noviembre de 2023, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2023ᵖ / octubre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,0	2,3	-1,4	-1,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-2,0	0,1	-6,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3	2,2	1,1	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-9,7	-4,5	-4,4	-0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,4	6,4	4,1	2,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,8	0,7	1,7	-0,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-4,1	-2,9	-0,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,9	0,3	-0,6	-0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,4	3,8	-0,8	0,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,1	2,3	-2,4	0,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,8	3,8	1,9	-0,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	-0,1	-1,6	0,0	-5,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,8	1,2	-7,1	-1,9	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	0,4	1,2	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,1	0,1	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	2,8	2,4	0,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,8	1,3	1,4	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,2	0,1	1,2	-0,1	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2023 / noviembre 2022)

En noviembre de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2022

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2023ᵖ / noviembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	10,1	1,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,1	4,6	3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,1	8,2	3,9	- -
J	División 58	Actividades de edición	11,9	11,1	0,8	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,3	-1,1	3,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	14,2	10,1	4,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	20,0	19,7	0,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,1	11,9	0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,8	12,0	0,8	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,6	8,6	4,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	13,2	9,8	3,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,9	3,7	8,3	4,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	10,8	-0,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,2	6,5	4,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	3,9	5,1	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,5	9,5	4,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,5	7,7	2,8	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,3	9,9	5,4	- -

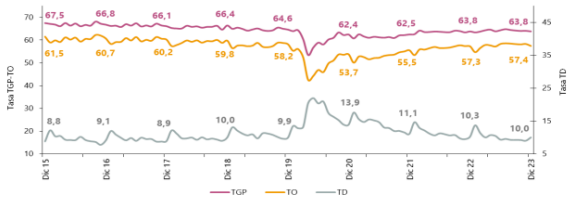
Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .

Fuente. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2023.pdf
(31 de enero 2024)

Principales indicadores del mercado laboral

Diciembre de 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Diciembre (2015 - 2023)



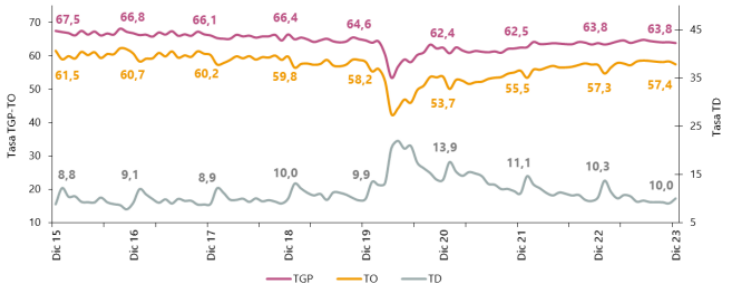
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentra con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.
Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblaciones ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.
Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y la Orinoquia y San Andrés.
Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Diciembre (2015 - 2023)

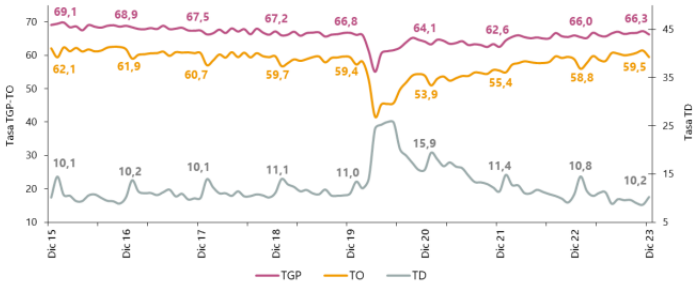


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En diciembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, la tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación fue 59,5%. En diciembre de 2022 estas tasas fueron 10,8%, 66,0% y 58,8%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Población ocupada según rama de actividad:

En el mes de diciembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.864 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,4 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Diciembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.468**	**22.864**	**100**	**396**	
Comercio y reparación de vehículos	3.814	4.133	18,1	319	1,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.966	8,6	138	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.647	7,2	96	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.665	7,3	54	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	660	715	3,1	54	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.114	13,6	45	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.673	11,7	18	0,1
Actividades financieras y de seguros	438	441	1,9	3	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.958	8,6	-17	-0,1
Actividades inmobiliarias	269	245	1,1	-24	-0,1
Información y comunicaciones	400	333	1,5	-66	-0,3
Construcción	1.684	1.596	7,0	-88	-0,4
Industrias manufactureras	2.511	2.376	10,4	-135	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad

Total Nacional

Para diciembre de 2023, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.401 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en oficios del hogar (58,3%) y otros (23,9%).

Tabla 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Diciembre (2022 - 2023)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.204**	**14.401**	**100**	**196**	
Oficios del Hogar	8.223	8.389	58,3	167	1,2
Otros°	3.318	3.442	23,9	124	0,9
Estudiando	2.664	2.569	17,8	-95	-0,7

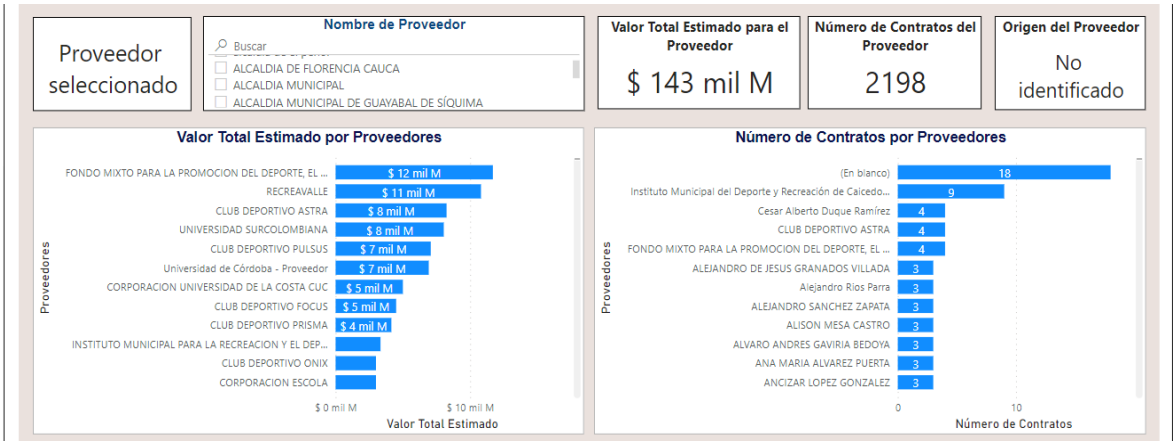
Fuente: DANE, GEIH.
Otros°: Incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

ANALISIS DE LA DEMANDA:

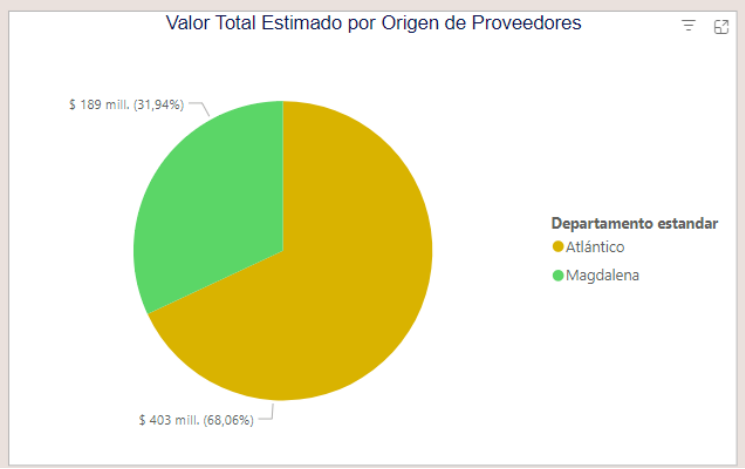
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente20, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	90141700	Deportes aficionados y recreacionales

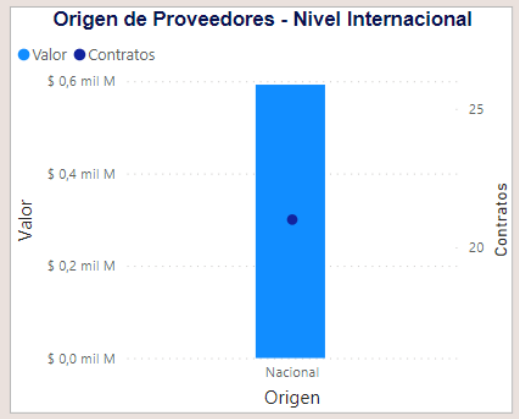
Una vez consultados, se evidencia que en las vigencias 2023 se suscribieron en la Nación alrededor de 21 contratos y se estima que el valor de estos fue de $593 millones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:



Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Atlántico se concentran la mayoría de los contratistas con un 68.06% como se muestra a continuación:



Respecto a la gráfica descrita a continuación “Origen de Proveedores-Nivel Internacional” podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales en el años 2023.



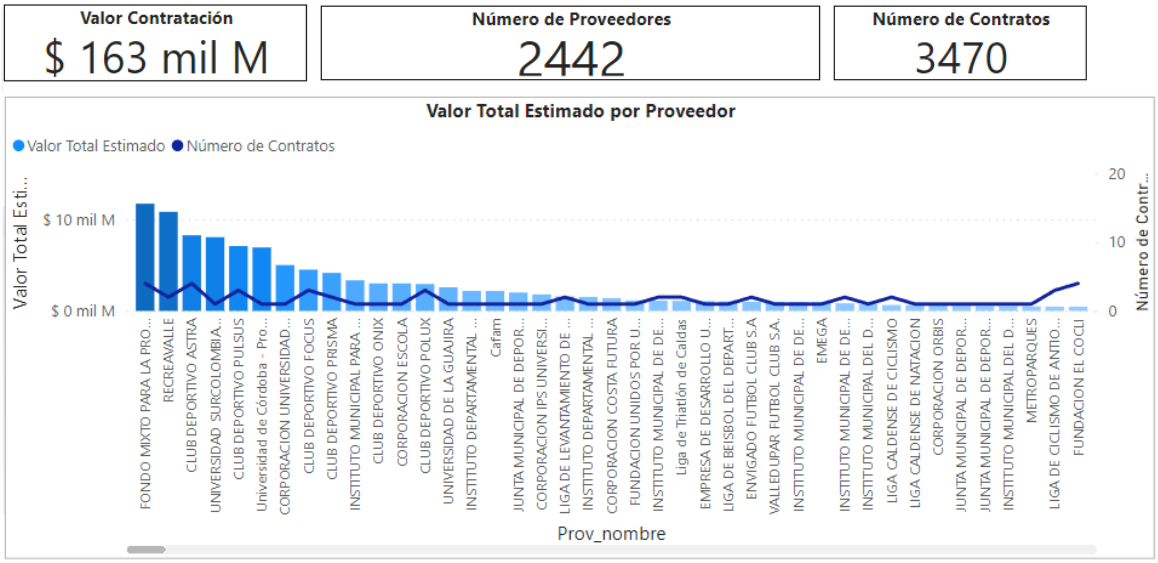
Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

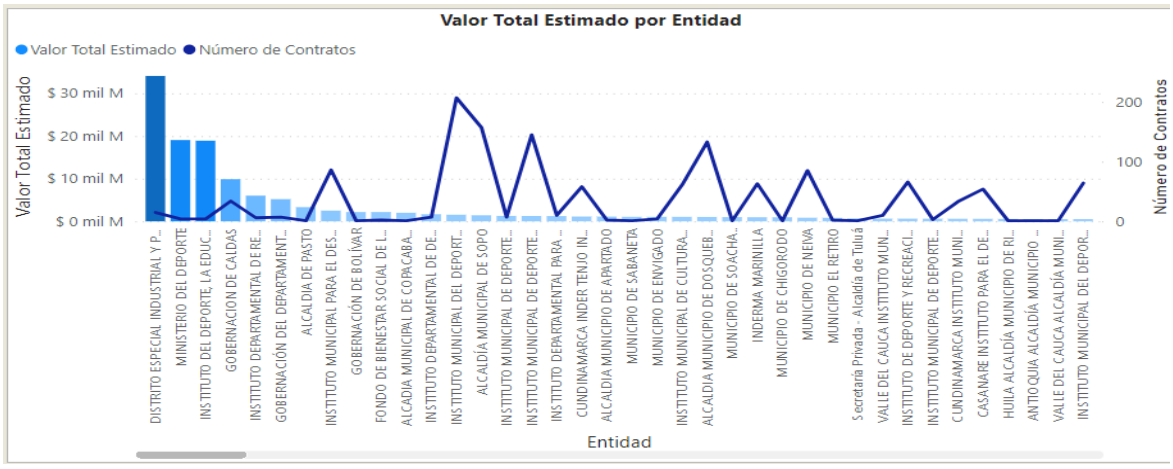
ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión a la gerencia de las tecnología de la información y comunicaciones en el desarrollo de estrategias que permitan masificar la alfabetización digital y el uso adecuado de las tics en el distrito especial, industrial y portuario de barranquilla, relacionado con los códigos:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	90141700	Deportes aficionados y recreacionales

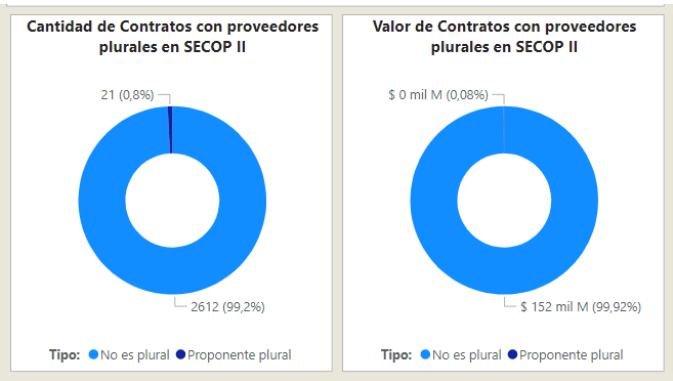
En el 2023 se suscribieron 3.470 contratos a nivel nacional por valor de $29 bill, donde participaron 515,15 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



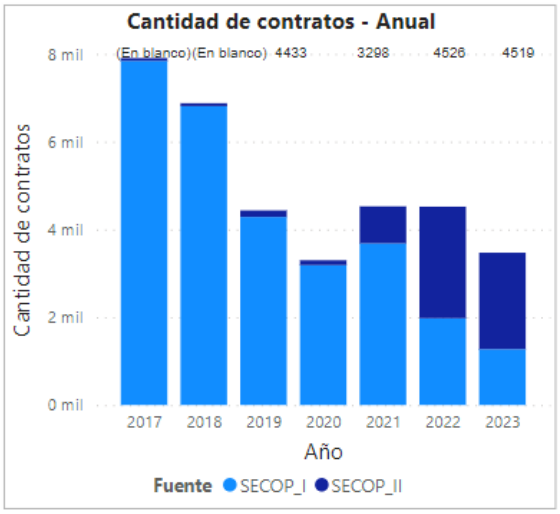


Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales.

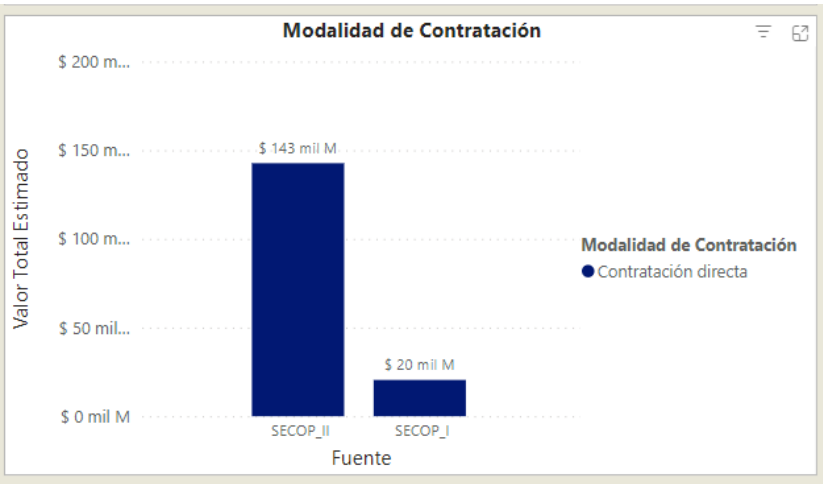
Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa.



Fuente;https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES Y SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL".**

La Secretaria Distrital de Recreación y Deporte con el fin de cumplir con sus funciones misionales, considera necesario y oportuno contratar un equipo interdisciplinario de profesionales que coadyuven al cumplimiento de las metas, con lo que se espera afrontar de una manera global la ejecución de estas, en el desarrollo de sus programas misionales.

N	OBJETO	PERFIL	ACTIVIDADES	VALOR MES	VALOR LETRAS	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION
1	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES Y SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Acreditar titulo de Profesional en Derecho, especialización en derecho administrativo y experiencia laboral mínima de treinta y seis (36) meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	1.Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en el montaje, revisión y actualización del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024. 2.Proyectar los estudios previos para adelantar la contratación directa de personas naturales y jurídicas necesarias para alcanzar las metas propuestas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte 3.Proyectar las solicitudes de certificado de disponibilidad presupuestal para adelantar los procesos de contratación de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte 4. Presentar las solicitudes de analisis del sector para adelantar los procesos de contratación que se deben adelantar en la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte 5. Proyectar lo anexos contractuales de la contratación directa que adelante la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte 5. Adelantar la actividad pre - contractual que deba desplegar la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte, como el brindar asesoramiento juridico al seguimiento de la ejecución contractual. 6. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados. 8. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en los convenios y contratos que se deban adelantar con el objeto de alcanzar los objetos y metas propuestas 8.Adelantar las gestiones administrativas necesarias dentro de los procesos contractuales que requiera la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte. 9. Los demás asuntos que se encomienden estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto contratado.	$ 9.000.000	NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000) y el saldo restante, esto es, el valor NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000), a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

2	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES Y SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Acreditar título de Profesional en Administración de Empresas, especialización en alta gerencia y experiencia laboral de veinte (20) meses relacionada con el ejercicio de su profesión y con las actividades a desarrollar	1.Proyectar, revisar y/o corregir los diferentes presupuestos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte a fin de asegurar su eficaz gestión. 2.Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en la revisión financiera y administrativa de los diferentes informes de gestión entregados en el marco de la ejecución de los diferentes convenios y contratos celebrados por esta dependencia. 3. Proyectar los informes requeridos por las diferentes dependencias de la alcaldia y entidades externas u organismos de control. 4.Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en la formulación de estrategias y acciones que conlleven al desarrollo físico mental y deportivo de los ciudadanos del Distrito. 5. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas el Secretario de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia. 6. Acompañar los comités de evaluación de los procesos de adquisición de bienes y servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 7. Los demás asuntos que se encomienden estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto contratado	$ 6.000.000	SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000), y el saldo restante, esto es, el valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000), a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES Y SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Acreditar titulo de Profesional en Negocios y Finanzas Internacionales, y experiencia laboral de veintiseis (26) meses relacionada con actividades administrativas y a fines con las actividades a desarrollar.	1.Asesorar profesionalmente en la gestión contractual requerida por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 2. Proyectar estudios previos y demás documentos precontractuales necesarios para la gestión contractual requerida por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 3. Asesorar a la Secretaria Distrital de Recreación y deportes en la revisión de documentos anexos a fin de que cumplan con los requisitos exigidos en las diferentes modalidades de contratación. 4. Proyectar y revisar oficios, circulares y comunicaciones que sustenten el	$ 5.500.000	SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000), y el saldo restante, esto es, el valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000),a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

			cumplimiento de las actividades propias de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes. 5. Revisar y tramitar los convenios, contratos, y alianzas estratégicas necesarias para posicionar a Barraquilla como sede de eventos deportivos nacionales e internacionales. 6.Acompañar los comités de evaluación de los procesos de adquisición de bienes y servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte 7.Brindar asesoría y acompañamiento profesional en la revisión de los requerimientos y elaboración de informes solicitados por entes de control.				
4	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES Y SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Acreditar titulo de Profesional en Derecho y experiencia laboral de veintiseis (26) meses relacionada con las actividades a desarrollar y en las diferentes actividades propias de la Secretaria de Deportes.	1.Brindar asesoria profesional a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en los eventos propios que se realicen en cumplmiento de la gestion misional 2.Brindar asesoria juridica en la programación y ejecución de los compromisos y proyectos propios que realice la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en cumplmiento de la gestion misional 3. Brindar asesoría profesional en la revisión de los requerimientos e informes solicitados por entes de control en los casos que se requiera. 4. Brindar asesoria juridca en los asuntos que requiera la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en lo relacionado con el cumplimiento y alcance de las metas y objetos propuestos 5. Los demás asuntos que se encomienden estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto contratado.	$ 5.500.000	SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000), y el saldo restante, esto es, el valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000),a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

5	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES Y SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Acreditar título de Profesional en Negocios Internacionales y experiencia laboral de veinticuatro (24) meses relacionada con actividades administrativas	1.Brindar asesoría Profesional en las actividades administrativas y logisticas de los eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte . 2.Asesorar profesionalmente la logística de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 3.Atender las comunicaciones escritas internas y externas de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 4.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia. 5.Brindar asesoría Profesional en la articulación de los procesos a cargo de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte 6.Brindar asesoría Profesional en las labores administrativas a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte 7.Coordinar los eventos que gestione la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 8.Proyectar las respuestas a comunicaciones recibidas.	$ 5.000.000	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) y el saldo restante, esto es, el valor CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
6	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES Y SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Acreditar título de Profesional en Mercadeo y Publicidad y experiencia laboral de veinticuatro (24) meses relacionada con el ejercicio de su profesión y con las actividades a desarrollar	1.Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en las actividades a ejecutar dentro cada uno de los programas misionales que se desarrollen en los escenarios deportivos y todas aquellas actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la Secretaría. 2.Asesorar profesionalmente en lo concerniente a la organización de los escenarios y/o espacios en donde la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte realice eventos. 3.Velar que no haya pérdida y daños de los elementos, herramientas, maquinarias o equipos utilizados en los escenarios deportivos, durante la programación y ejecución de las diferentes actividades. 4.Recibir, revisar, analizar y entregar su visto bueno en las actas de los eventos y actividades realizadas y/o	$ 5.000.000	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) y el saldo restante, esto es, el valor CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

			ejecutadas en virtud del objeto del contrato, conforme a las asignaciones realizadas por el supervisor. 5.Brindar asesoría profesional en todas las actividades relacionadas con los escenarios deportivos, su estado, organización y adecuación, para el correcto desarrollo las actividades programadas.				
7	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES Y SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Acreditar título de Profesional en publicidad y experiencia laboral de veinticuatro (24) meses relacionada con el ejercicio de su profesión y en las diferentes actividades propias de la Secretaria de Deporte	1. Brindar asesoria profesional con enfoque administrativo y logistico a los eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte 2. Brindar asesoria profesional en la integración de estrategias graficas y campañas publicitarias requeridas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte 3.Brindar asesoria profesional en la integración de marca, montaje y supervision para los diferentes eventos que adelanta la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte 4. Atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes realizadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte o la person que este delegue para tal fin en materia de su competencia 5.Asistir a las reuniones convocadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte	$ 5.000.000	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) y el saldo restante, esto es, el valor CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
8	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES Y SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Acreditar título de Comunicador Social y Periodista y experiencia laboral de veinticuatro (24) meses relacionada con el ejercicio de su profesión y en las diferentes actividades propias de la Secretaria de Deporte	1.Brindar asesoría profesional a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, en la planeación de estrategias que fortalezcan la buena imagen institucional, en el marco de los proyectos y metas propuestas. 2.Gestionar la comunicación interna y externa de la entidad que le sea asignada en virtud de la misionalidad propia de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte . 3.Velar por el buen uso de la imagen institucional durante los eventos y actividades que se realicen en virtud de la misionalidad propia de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 4.Recaudar la evidencia de ejecución fílmica y	$ 5.000.000	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) y el saldo restante, esto es, el valor CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

			fotográfica de los eventos y actividades que se realicen en virtud de la misionalidad propia de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 5.Atender satisfactoriamente y dentro del término oportuno las solicitudes y requerimientos que le sean asignadas en el marco de sus competencias profesionales. 6. Programar, Asistir, presidir y/o participar en las reuniones que le sean designadas por el supervisor. 7.Manejar las comunicaciones institucionales de la dependencia y divulgación en la comunidad de las actividades a realizar en virtud de la misionalidad propia de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte				
9	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES Y SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Acreditar título de Profesional en Administración de Empresas y experiencia laboral de veinticuatro (24) meses relacionada con el ejercicio de su profesión y relacionada con las actividades a desarrollar	1.Brindar asesoría Profesional en las actividades administrativas y logisticas de los eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 2.Asesorar administrativamente en la gestión la logística de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 3.Asesorar en el manejo de las comunicaciones escritas internas y externas de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 4.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas el Secretario Distrital de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia. 5.Brindar acompañamiento profesional en la articulación de los procesos a cargo de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte 6.Asesorar en las labores administrativas a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte 7.Brindar asesoria profesional en la coordinación de eventos que gestione la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte 8.Proyectar respuestas a las comunicaciones recibidas.	$ 5.000.000	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) y el saldo restante, esto es, el valor CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

10	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES Y SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Acreditar título de Profesional en Administración financiera y experiencia laboral de veinte (20) meses relacionada con el ejercicio de su profesión y en las diferentes actividades propias de la Secretaria de Deporte.	1. Brindar asesoria profesional en la gestión administrativa de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte a fin de asegurar su eficaz gestión. 2.Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en la revisión financiera y administrativa de los diferentes informes de gestión entregados en el marco de la ejecución de los diferentes convenios y contratos celebrados por esta dependencia. 3.Coordinar la gestión la logística de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 4.Brindar asesoria profesional en las actividades administrativas de la ejecución de los diferentes proyectos de la Secretaría de Recreación y Deporte. 5. Los demás asuntos que se encomienden estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto contratado. 5. Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en las reuniones a las que sea convocado, para la formulación y ejecución de programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.	$ 4.500.000	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000) y el saldo restante, esto es, el valor CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000) a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
11	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES Y SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Acreditar título de Comunicador Social y Periodista y experiencia laboral de veinte (20) meses relacionada con el ejercicio de su profesión, en las diferentes actividades propias de la Secretaria Deporte y en actividades administrativas	1.Recaudar la evidencia de ejecución fílmica y fotográfica de los eventos y actividades que se realicen en virtud de la misionalidad propia de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 2.Atender satisfactoriamente y dentro del término oportuno las solicitudes y requerimientos que le sean asignadas en el marco de sus competencias profesionales. 3. Programar, Asistir, presidir y/o participar en las reuniones que le sean designadas por el supervisor. 4.Manejar las comunicaciones institucionales de la	$ 4.500.000	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000) y el saldo restante, esto es, el valor CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

			dependencia en virtud de la misionalidad propia de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte			($4.500.000) a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	
12	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES Y SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Acreditar título de Ingeniería Química y experiencia laboral de dieciseis (16) meses relacionada con el ejercicio de su profesión y en las diferentes actividades propias de la Secretaria Deporte	1.Proyectar, revisar y/o corregir los presupuestos requeridos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte a fin de asegurar la optimización de la infraestructura deportiva del Distrito. 2.Elaborar los cronogramas y planes de organización y mejoramiento que requiera la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos del Distrito. 4.Asesorar profesionalmente en la gestión y la logística de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, dentro de los escenarios deportivos del Distrito. 5.Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en la proyección de informes requeridos por las diferentes dependencias de la alcaldia y entidades externas. 6.Revisar, evaluar y emitir concepto respecto a los adecuados procedimientos para el mantenimiento de las zonas húmedas, piscinas, escenarios y/o espacios en los cuales la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte realice eventos y actividades, cuando le sea solicitado.	$ 4.200.000	CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000), y el saldo restante, esto es, el valor CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000), a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

13	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES Y SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Acreditar título de Profesional en Ingenieria Industrial, magister en administracion de empresas y experiencia laboral de diez (10) meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	1.Proyectar, revisar y/o corregir los diferentes presupuestos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte a fin de asegurar su eficaz gestión. 2. Elaborar los cronogramas y planes de organización y mejoramiento que requiera la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, a fin de llevar a cabo las funciones misionales de la dependencia. 3.Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en la revisión financiera y administrativa de los diferentes informes de gestión entregados en el marco de la ejecución de los diferentes convenios y contratos celebrados por esta dependencia. 4.Brindar acompañamiento profesional en la gestión la logística de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 5.Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, en la proyección de informes requeridos por las diferentes dependencias de la alcaldia y entidades externas. 6. Los demás asuntos que se encomienden estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto contratado.	$ 4.000.000	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), y el saldo restante, esto es, el valor CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000),, a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
14	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES Y SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Acreditar título de Ingeniería Industrial, especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo y experiencia laboral de diez (10) meses relacionada con el ejercicio de su profesión y con las actividades propias de la Secretaria de Deporte	1. Liderar los procesos logísticos para la correcta ejecución de las actividades organizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte que se desarrollen en los escenarios deportivos y todas aquellas que le sean asignadas. 2.Proyectar los presupuestos tendientes a la adecuación y máximo aprovechamiento de los espacios recreativos del Distrito de Barranquilla. 3.Elaborar los informes e inventarios que se requieran para la optimización y mejoramiento de la infraestructura deportiva del Distrito y las condiciones ofrecodas por las mismas. 4.Brindar asesoría profesional y adelantar las gestiones administrativas y organizacionales pertinentes	$ 3.500.000	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000) y el saldo restante, esto es, el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000), a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

			para asegurar que los escenarios deportivos permanezcan en óptimas condiciones. 5.Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en la revisión financiera y administrativa de los diferentes informes de gestión entregados con ocasión a los mantenimientos preventivos y correctivos realizados dentro de los escenarios deportivos.				
15	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES Y SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Acreditar título de Administrador Integral de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo y experiencia laboral de nueve (09) meses en ejercicio de su profesión y con las actividades propias de la Secretaria de Deporte	1.Atender las diferentes peticiones, quejas, recursos y solicitudes recibidas en la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte relacionadas con el ejercicio de su profesión y con las actividades propias de la Secretaria de Deporte 2.Asesorar profesionalmente a los contratistas en los tramites de afiliación y demas gestiones administrativas relacionadas con las Administradoras de Roesgos Profesonales - ARL 3.Asesorar profesionalmente al Secretario de Recreación y Deporte en la elaboración de informes que deba rendir en los diferentes eventos y compromisos que adquiera. 4.Proyectar los oficios y documentos que le sean asignadadas relacionadas con el ejercicio de su profesión y con las actividades propias de la Secretaria de Deporte . 5.Acompañar la programación, reuniones y actividades de la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte, en cumplimiento del objeto misional de la Secretaría.	$ 3.200.000	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.200.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.200.000) y el saldo restante, esto es, el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.200.000), a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
16	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES Y SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Acreditar título de Arquitectura y experiencia laboral de nueve (09) meses relacionada con el ejercicio de su profesión y con las actividades propias de la Secretaria de Deporte	1.Coordinar las actividades organizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte que se desarrollen en los escenarios deportivos y todas aquellas que le sean asignadas, tendientes a la adecuación y máximo aprovechamiento de los espacios recreativos del Distrito de Barranquilla. 2.Liderar los procesos de optimización y mejoramiento de la infraestructura deportiva del Distrito, con la finalidad de asegurar que permanezcan en óptimas condiciones. 3.Asesorar profesionalmente	$ 3.200.000	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.200.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.200.000) y el saldo restante, esto es, el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

			en lo concerniente a la organización y adecuación de las características físicas e infraestructura de los escenarios deportivos del Distrito de Barranquilla. 4.Brindar asesoría profesional sobre el correcto uso de los escenarios deportivos del Distrito durante las actividades llevadas a cabo en dichos espacios.			PESOS M/L ($3.200.000), a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	
17	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES Y SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Acreditar titulo de Profesional en Derecho y experiencia laboral de ocho (8) meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	1.Atender y tramitar las diferentes peticiones, quejas, recursos y solicitudes recibidas en la Secretaria Distrital de Recreacion y Deportes 2.Brindar asesoría profesional al Secretario de Recreación y Deporte en la elaboración de informes que deba rendir en los diferentes eventos y compromisos que adquiera. 3.Asesorar profesionalmente en la proyección y revisión jurídica de los documentos y repuestas que le sean asignadas. 4.Asesorar en la programación y ejecución de las actividades de la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en cumplimiento del objeto misional de la Secretaría. 5.Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte del Distrito en las reuniones a las que sea convocado, para la formulación y ejecución de programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.	$ 3.000.000	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) y el saldo restante, esto es, el valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES GENERALES

1) Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4) Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5) Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.

6) Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7) Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8) Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
9) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11) Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13) Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
VER CUADRO ANEXO.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

Gracias a la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico la cual consta del Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, estudio del mercado y un análisis detenido de la propuesta, podemos evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos están en consonancia con la actual dinámica de precios del sector. Esto nos brinda la confianza necesaria para avanzar con la propuesta que está en línea con las expectativas del mercado.

El valor total del futuro contrato a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($892.100.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota: De conformidad con el Art. 476 numeral 29 del estatuto tributario, se exceptúan del impuesto sobre las ventas, los siguientes servicios y bienes: *"…29. Los servicios de promoción y fomento deportivo prestados por los clubes deportivos definidos en el artículo 2 del Decreto Ley 1228 de 1995".*

Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

De acuerdo con la naturaleza de las obligaciones que se pretenden contratar, las cuales deben ser desarrolladas por profesionales de reconocida idoneidad y experiencia en litigio a favor de

entidades públicas procede la modalidad de contratación **MODALIDAD DIRECTA** en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, referente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Para constancia se firma en el mes de febrero del 2024.
Consecutivo: 9275



MARIA ALEJANDRA BARRAZA CERVANTES
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito